

NUM: 800-02-08-00-00-2020- 23017

Exp: SAT.326.01.72

LC-2020-OCT-5517

Asunto: Dictamen de análisis.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020

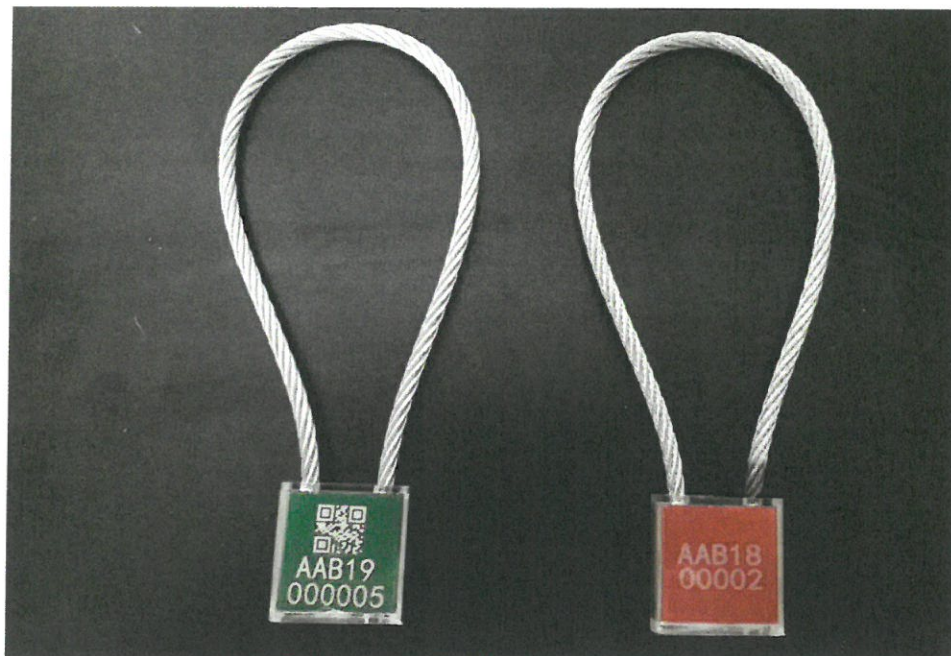
Andrés Montoya Pérez

Representante Legal
SELLOS FISCALES, S.A. DE C.V.
Carretera Anáhuac No.7448, Col. Buenavista
Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88120

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Administración el día 20 de octubre de 2020, con la que presenta la muestra denominada SELLO DE SEGURIDAD, MARCA SEALSEALS, MODELO HS028 (JF019) TIPO CABLE, para que se realice el análisis de especificaciones técnicas.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Aduanera, 1, 2, 7, fracción XVIII y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y artículos 2, Apartado B, fracción II, 5, primer párrafo, 19 fracciones LVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre de 2015, con base en la información técnica proporcionada, se comunica lo siguiente:

Descripción: Diez candados fiscales, cinco de color rojo y cinco de color verde, tipo cable trenzado, foliados. Marca: Sealseals; Modelo: HS028(JF019); Proveedor: Sellos Fiscales, S.A. de C.V.



NUM: 800-02-08-00-00-2020- 23017

Exp: SAT.326.01.72

LC-2020-OCT-5517

4. Fabricación (en una o dos piezas):

Los candados se presentan en una pieza.

a) Dispositivo de cierre (Según instructivo: Forro rojo o verde):

Dispositivo de cierre manufacturado en acero común, colocado dentro del cuerpo del candado en forma de prisma rectangular, de aleación de aluminio, encapsulado en plástico de color rojo o verde, con capuchón de plástico transparente; se observa unión entre el encapsulado y el capuchón de plástico transparente, realizada con soldadura por ultrasonido.

b) Complemento del dispositivo de cierre:

Cable de acero trenzado.

c) Resistencia a la tensión (Según instructivo: Mayor o igual a 1000 Kgf):

1271 Kgf.

d) Contener de manera ejemplificativa, las impresiones de la clave identificadora y los números de folio consecutivos, grabados exclusivamente con rayo láser.

Sí presentan las impresiones de la clave identificadora AAB18 y AAB19. Sí presentan números de folio consecutivos, los de color rojo AAB18-00001 al AAB18-00005 y los de color verde AAB19-000001 al AAB19-000005. Los números de folio en el encapsulado están grabados con rayo láser.

e) El perno o cable debe contar con movilidad al estar cerrado el candado:

El cable sí presenta movilidad con el candado cerrado.

Dictamen: Sí cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en las condiciones del punto 4 del "Instructivo de trámite para solicitar la autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados oficiales", de conformidad con la Regla 1.7.4.

El instructivo se encuentra contenido en la ficha de trámite 25/LA del Anexo 1-A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, publicado dicho Anexo en el D.O.F. del 30 de junio de 2020.

Atentamente



I.Q.I. Martha E. Maya Martínez

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y de los Administradores de Apoyo Jurídico de Aduanas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto y 19, último párrafo, numeral 2, inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma la Administradora de Apoyo Jurídico de Aduanas 8, I.Q.I. Martha Estela Maya Martínez.

MEMM/GPJR/pcm

